

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38079 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 286/2012, con NIG 2305042M20120000219 por auto de 24/09/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lucas Cruz Moreno con DNI n.º 26.480.926-Z y con domicilio en CL. Panamá, 18, BAEZA.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A. estos efectos informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Ildefonso Manuel Gomez Padilla con DNI n.º 26.482.765-J, con domicilio postal en Avda. Ramón y Cajal, n.º 30, 3.º E, de Úbeda, y dirección electrónica ildefonsogomezpadilla@icajaen.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 5 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120073732-1